RESOLUCIÓN N° 581

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 14/2017, PARA LA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE HELICÓPTEROS Y AVIÓN CASA – PLURIANUAL ID 324675.

Asunción, 30 de junio de 2017

VISTO: Los antecedentes administrativos del Llamado a Licitación Pública Nacional N° 14/2017 por Subasta a la Baja Electrónica para el "Mantenimiento y Reparación de Helicópteros y Avión Casa – Plurianual", donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación, y;

CONSIDERANDO: Que, la Policía Nacional ha convocado a la Licitación Pública Nacional N° 14/2017 por Subasta a la Baja Electrónica para el "Mantenimiento y Reparación de Helicópteros y Avión Casa - Plurianual. (ID N° 324675); conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que, el Comité Evaluador en cumplimiento de la Resolución N° 55 de fecha 26/01/2016, fue conformado por: en representación de la Dirección Administrativa la Crio. MAAP. Lourdes Marlene Galeano; en representación del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, Oficial Inspector Intd. Ignacia Brítez de Moreno; en representación de las Tesorerías de los Programas Presupuestarios afectados, Crio. Ppal. MCP. Carlos Adalberto Lugo, del Programa 2.1.5; en representación del Departamento Jurídico, Sub Oficial Inspector O.S. Lic. Orlando Scolari, quienes han elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 34/2017, de fecha 14 de junio de 2017, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, en el Acta de Apertura N° 40/2017, de fecha 09 de junio del 2017, consta la presentación de 1 (una) oferta, pertenecientes a la firma HELITACTICA S.A.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, encargado de la elaboración del Informe correspondiente al estudio de las ofertas presentadas en el marco de la contratación de referencia, ha analizado la oferta de acuerdo a las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar aquellas que cumplan con las disposiciones legales, y estén calificadas para satisfacer las necesidades de la Policía Nacional.

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, las normativas vigentes en materia de contrataciones públicas, y seleccionado las ofertas que cumplen sustancialmente con todos los requisitos de calificación, la Comisión Evaluadora elevó a la máxima autoridad de la Policía Nacional el informe sobre el resultado de la evaluación que refiere en su apartado N° 14 *"RECOMENDACIÓN. Este Comité de Evaluación, en base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 27° y 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los Artículos 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, y a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante, y el Estado Paraguayo en concordancia con las disposiciones de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y demás requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, RECOMIENDA ADJUDICAR, el Mantenimiento y Reparación de Helicópteros y Avión Casa – Plurianual por haber cumplido con la totalidad de los requisitos económicos, legales y técnicos a la firma HELITÁCTICA S.A., en los Lotes 1, y 2 por el monto total y mínimo de G. 6.621.233.640 (Guaraníes seis mil seiscientos veintiún millones doscientos treinta y tres mil seiscientos cuarenta) y el monto total y máximo de G. 7.803.363.640 (Guaraníes siete mil ochocientos tres millones trescientos sesenta y tres mil seiscientos cuarenta), correspondiente al presente ejercicio fiscal la*

AYUDANTÍA GENERAL COMANDANCIA

COMANDANCIA

RESOLUCIÓN N°581

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 14/2017, PARA LA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE HELICÓPTEROS Y AVIÓN CASA – PLURIANUAL ID 324675.

suma de G. 3.898.220.754 (Guaraníes tres mil ochocientos noventa y ocho millones doscientos veinte mil setecientos cincuenta y cuatro) y sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria para el ejercicio fiscal 2018 la suma de G. 3.905.142.886 (Guaraníes tres mil novecientos cinco millones ciento cuarenta y dos mil ochocientos ochenta y seis).

Que, el Departamento Jurídico de la Policía Nacional, se ha expedido en los términos del Dictamen D.J. N° 1805 de fecha 21 de junio de 2017, donde manifiesta: *"Por tanto, en base a la recomendación de la Comisión Evaluación y conforme a las normas legales citadas, es parecer de esta Asesoría Jurídica que corresponde al Departamento de Unidad Operativa de Contrataciones conforme a su competencia, arbitrar los trámites pertinentes a fin de elevar a consideración de la máxima autoridad la aprobación por Resolución de la LPN N° 14/2017, "Mantenimiento y Reparación Helicópteros y Avión Casa" – Plurianual – ID N° 324675".*

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 153°, numeral 5 de la Ley 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones.

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTE INTERINO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY RESUELVE:

Artículo 1°: **ADJUDICAR**, la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 14/2017 para el "Mantenimiento y Reparación de Helicópteros y Avión Casa - Plurianual. (ID N° 324675), a la firma HELITÁCTICA S.A., en los Lotes 1, y 2 por el monto total y mínimo de G. 6.621.233.640 (Guaraníes seis mil seiscientos veintiún millones doscientos treinta y tres mil seiscientos cuarenta) y el monto total y máximo de G. 7.803.363.640 (Guaraníes siete mil ochocientos tres millones trescientos sesenta y tres mil seiscientos cuarenta), correspondiente al presente ejercicio fiscal la suma de G. 3.898.220.754 (Guaraníes tres mil ochocientos noventa y ocho millones doscientos veinte mil setecientos cincuenta y cuatro) y sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria para el ejercicio fiscal 2018 la suma de G. 3.905.142.886 (Guaraníes tres mil novecientos cinco millones ciento cuarenta y dos mil ochocientos ochenta y seis).

Artículo 2°: **FORMALIZAR,** el Contrato con la firma adjudicada conforme lo establece el Artículo 36° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario.

Artículo 3°: **COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplido archivar.

LUIS CARLOS ROJAS ORTIZ
Comisario General Director
Comandante Interino de la Policía Nacional

COMANDANCIA

AYUDANTIA GENERAL
COMANDANCIA

CLEMENTE ESPINOLA DELVALLE
Crio. Ppal. MCP. Abog.
Ayudante Gral. y Jefe de Gabinete